



PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: VICTOR HUGO JAIMES ADARME
RADICACIÓN: 2020 – 0013-00

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el accionante no subsanó la demanda en debida forma. Provea. Santa Bárbara, Septiembre 7 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Septiembre siete de dos mil veinte

El Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderado judicial presenta demanda ejecutiva de mínima cuantía contra el señor VICTOR HUGO JAIMES ADARME, solicitando que se decrete mandamiento de pago a su favor, con el fin de obtener el pago de la obligación contenida en el pagare N° 060176100009237 adjunto a la demanda.

la demanda fue inadmitida mediante auto de agosto 28 de 2020, para que fuese subsanada en el término legal, sin que la apoderada manifestara los canales digitales en que podría notificar la parte accionada, únicamente hace mención que desconoce el correo electrónico del demandado, no siendo este el único canal digital existente hoy día.

Como quiera que el término otorgado venciera, y la demanda no fue subsanada en debida forma, no queda otro camino que RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término legal otorgado, según lo prescrito por el art. 90, numeral 7°, inciso 2°, del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: Rechazar la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Archívese las diligencias, previa desanotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 15.** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **8 de septiembre de 2020.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario